



Maipú, 01 de Junio del 2023

*Vistos y teniendo presentes las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26, inciso 6, que habilita al Comandante a “**Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio**”, se indica lo siguiente:*

ORDEN DEL DÍA N° 087/2023

A contar de esta fecha, adóptese el siguiente procedimiento de comandancia denominado:

- **“POE SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES”**

Este método de Operación Estándar de Comandancia, es la base del trabajo en la administración de recursos en las diferentes emergencias que atiende la Institución. Dicho procedimiento, será implementado, capacitado y controlado por esta Comandancia.

Se establece un período de 90 días, como marcha blanca, para la implementación total.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
COMANDANTE